

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 16 de mayo de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión

ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 1 de mayo de 2024 y el 2 de mayo de 2024.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Audiencia Pública y Consideración de una Ordenanza que aprueba la enmienda de las Tarifas de Impacto, incluyendo actualizaciones al Plan de Hipótesis de Uso del Suelo, Planes de Mejoras Estructurales, y las Tarifas de Impacto máximas para el Área de Servicio del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

ASUNTOS SOLO INFORMATIVOS

5. Informe sobre las negociaciones continuas con la Asociación de Bomberos Profesionales de San Antonio y posibles implicancias presupuestarias. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Xerox Corporation para rentar seis impresoras multifunción para la impresión de registros vitales para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad por un período de cinco años a partir del 1 de julio de 2024, por un costo total de \$76,770. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

7. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Abelar Incorporated por una suma no mayor a \$638,000 para la construcción de Highland Park y Bellaire Park incluidos en el Proyecto de Parques del Distrito 3. El financiamiento es de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
8. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo a un Contratista de Contrato de Prestación de Servicios con Con-Cor Inc., por la suma de \$517,591.55 para la construcción de mejoras para las Mejoras en las Instalaciones y de Resiliencia de Salud y Seguridad Públicas de la Ciudad (Clínica Noreste) ubicadas en 4020 Naco-Perrin. El financiamiento es de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
9. Ordenanza que aprueba dos enmiendas de contrato para proyectos ubicados en el Heritage Neighborhood Park del Distrito 4 del Consejo: (a) ejecución de una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a \$78,100 para una suma total de acuerdo de servicios de diseño profesional de \$869,240 con Robey Architecture, Inc. para extender los servicios de administración de la construcción hasta la finalización del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017, el Fondo General y los Certificados de Obligación; y, (b) la ejecución de una

enmienda al contrato por la suma incrementada de \$481,162 para un contrato de construcción total de \$9,091,862.96 con FA Nunnelly (haciendo negocios como “Nunnelly General Contractor”) para servicios de construcción adicionales relacionados con el proyecto del Heritage Neighborhood Park, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2022 y Preservación de Árboles.

El financiamiento para ambos proyectos es de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 y 2022, Fondo General, Certificados de Obligación y Preservación de Árboles autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

10. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$224,000. El financiamiento es del Fondo General y de Fondos del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
11. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$329,500. El financiamiento es del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2028. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
12. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$324,750. El financiamiento es del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

13. Ordenanza que aprueba un acuerdo de renta con Quintanilla Management Company para el Edificio 1140 y espacio en tierra ubicado en 935 Paul Wilkins Blvd. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años con una renta anual de \$93,254.32 que será depositada en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

- 14.** Ordenanza que autoriza la aceptación de financiamiento de reembolso del Programa de Refugio y Servicios (SSP) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por una suma de hasta \$3,000,000, y la solicitud y aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$18,798,474, por una suma total de hasta \$21,798,474 para costos locales para asistir a los migrantes que viajan a través de San Antonio en coordinación con el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

- 15.** Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Volver a nombrar a Maribel Martinez (Distrito 9) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
 - B. Volver a nombrar a Jose Martinez (Distrito 9) al Comité Asesor de Acceso para Discapacidades
 - C. Nombramiento de Antonio Gonzalez-Martinez (Distrito 10) a la Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ+)
 - D. Volver a nombrar a Jo Ann Harris (Distrito 2) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto de un período de mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2025

Varios

- 16.** Ordenanza que aprueba una Lista Pre-Calificada de Profesionales de Arte para implementar proyectos de arte en sumas no mayores a la asignación elegible, que aprueba contratos para tales proyectos, y que autoriza pagos sujetos a la disponibilidad de fondos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora de Artes y Cultura (Director, Department of Arts & Culture)]
- 17.** Ordenanza que reprograma las reuniones del Consejo de la Ciudad en mayo, junio, julio y agosto de 2024 de la siguiente manera: 29 de mayo de 2024 al 5 de junio de 2024; 30 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024; 19 de junio de 2024 al 18 de junio de 2024; 3, 10, 17 y 31 de julio de 2024 al 7 de agosto de 2024; 4, 11 y 18 de julio de 2024 y 1 de agosto de 2024 al 8 de agosto de 2024. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- 18.** Ordenanza que aprueba la designación del nombre de una calle conmemorativa en una parte de Robert B. Green Way, ubicada entre La Trinidad Street y North Frio Street en el Distrito 5 del Consejo, como Jovita Idar Memorial Way. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Michael Shannon,

Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]

19. Ordenanza que Vuelve a Nombrar a Kenneth Bell, Melanie Castillo, Clarissa L. Chavarria, Yvonne Gomez, Lisa M. Gonzales, Daniel Guerrero, Daniel Kassahn, Margarita Pol, Michael Ramos y Peter A. Zamora como Jueces de la Corte Municipal a Tiempo Completo; que vuelve a nombrar a Anthony Arriaga, Lauren Lefton, Veronica Legarreta, Elizabeth Martinez, Cheryl Mendoza, Frank D. Sandoval, Alfredo M. Tavera, Mario A. Vega y Aida A. Zaragoza como Jueces a Tiempo Parcial; y que nombra a James Abanka y Rolando Arguelles como Jueces a Tiempo Parcial, por el resto de un mandato de dos años que finaliza el 30 de abril de 2026. [Carla Obledo, Corte Municipal]
20. Ordenanza que aprueba el Presupuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2024 para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025 por la suma de \$65,160,618, y personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 8 de mayo de 2024. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Sarah Baray, Ph.D., Directora Ejecutiva de Pre-K 4 SA (Pre- K 4 SA CEO)]
21. Ordenanza que aprueba el Presupuesto de SA: Ready to Work (RTW) para el Año Fiscal 2025, para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025 por la suma de \$49,480,955 y personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 8 de mayo de 2024. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development)]
22. Una Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por gastos estructurales previos para el Programa Estructural del Aeropuerto de los ingresos de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables a ser emitidas por la Ciudad para fines autorizados; que autoriza otros asuntos relacionados; y que establece una fecha efectiva [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)].
23. Una Resolución que autoriza la recomercialización de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos por Renta a Tasa Variable de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021 (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma aproximada de \$30,550,000 a un nuevo modo de interés; que establece convenios adicionales relacionados con impuestos en relación con la recomercialización de ciertos bonos a tasas exentas de impuestos; que prescribe la forma, el plazo, las condiciones y se resuelven otros asuntos relacionados para la recomercialización de bonos; que autoriza a ciertos representantes de la corporación a ejecutar certificados de conversión para la recomercialización de bonos; que aprueba el acuerdo de recomercialización y el memorándum de recomercialización relacionados con estas obligaciones; y otros asuntos relacionados. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial

Officer, Finance)]

24. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus “Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments) Serie 2024” en una suma global máxima de \$4,000,000 bajo la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
25. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus “Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Palladium San Antonio) Serie 2024” en una suma global máxima de \$43,000,000 bajo la Sección 147(f) del Código Rentas Internas para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

Informe del Administrador de la Ciudad

26. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO

INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 05/10/2024 03:45 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Audiencia Pública y consideración de una Ordenanza que aprueba la enmienda de las Tarifas de Impacto, incluyendo actualizaciones al Plan de Hipótesis de Uso del Suelo, Planes de Mejoras Estructurales, y las Tarifas de Impacto máximas para el Área de Servicio del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS).

RESUMEN:

Una audiencia pública, de conformidad con el Capítulo 395 del Código de Gobierno Local, sobre la actualización del Plan de Hipótesis de Uso del Suelo (LUAP), el Plan de Mejoras Estructurales (CIP) y las tarifas de impacto máximas propuestas modificadas para SAWS y la consideración de una Ordenanza para aprobar y autorizar las actualizaciones del LUAP, el CIP y las tarifas de impacto de SAWS por categoría de servicio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Una tarifa de impacto es un cargo único impuesto al nuevo desarrollo para ayudar a recuperar los costos de capital asociados con la infraestructura y las expansiones de las instalaciones necesarias para proporcionar servicio a ese nuevo desarrollo. Las tarifas de impacto proporcionan a SAWS un mecanismo para que los nuevos desarrollos paguen su parte equitativa de los costes

de capital requeridos con estos proyectos de infraestructura. La meta de las tarifas de impacto es proteger a los contribuyentes de subsidiar el nuevo crecimiento.

El Capítulo 395 del Código de Gobierno Local establece los requisitos y el proceso que se debe seguir si un municipio va a evaluar y recaudar las tarifas de impacto.

Uno de los requisitos es actualizar las Tarifas de Impacto cada cinco años. El LUAP presenta una descripción del área de servicio y prevé los cambios en los usos del suelo, densidades, intensidades y población en el área de servicio durante los próximos 10 años. En general, el CIP describe las partes de las mejoras estructurales o ampliaciones de las instalaciones y sus costes necesarios y atribuidos al nuevo desarrollo de la zona de servicio sobre la base de las LUAP aprobadas. El LUAP actual, el CIP y las tarifas de impacto para el suministro de agua, el suministro de agua y las aguas residuales fueron aprobados por el Consejo de la Ciudad el 16 de mayo de 2019, para ser efectivos el 1 de junio de 2019.

El 3 de abril de 2024, se proporcionó un informe de la Sesión "B" al Consejo de la Ciudad sobre el proceso y los resultados de la actualización de las tarifas de impacto.

De acuerdo con el Capítulo 395, el 11 de abril de 2024, el Consejo de la Ciudad aprobó una ordenanza que establece una audiencia pública el 16 de mayo de 2024, para recibir comentarios públicos sobre el LUAP actualizado, el CIP y las tarifas de impacto modificadas para el área de servicio de SAWS. La notificación obligatoria de la audiencia pública fue publicada en el San Antonio News el 10 de abril de 2024. Además de la audiencia pública, el 16 de mayo el Consejo considerará una Ordenanza para aprobar y autorizar las actualizaciones del LUAP, el CIP y las tarifas de impacto de SAWS por categoría de servicio.

SAWS comenzó el proceso actual para actualizar todas sus tarifas de impacto contratando a Carollo Engineers, una empresa de ingeniería profesional, para llevar a cabo un Estudio de Tarifas de Impacto. El personal de SAWS y Carollo Engineers han estado proporcionando apoyo técnico al Comité Asesor de Mejoras Estructurales (CIAC) nombrado por el Consejo de la Ciudad desde el año pasado. El Comité tiene once miembros nombrados por el Consejo de la Ciudad. El CIAC mantuvo numerosas reuniones para revisar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actualizadas, abiertas al público.

El 31 de enero de 2024, el CIAC votó para aprobar su informe que incluye comentarios y recomendaciones para consideración del Consejo de la Ciudad con respecto al LUAP actualizado propuesto para 2024 - 2033; los CIP de suministro de agua, abastecimiento de agua y aguas residuales; y las tarifas de impacto máximas calculadas y propuestas (el Informe del CIAC se muestra como Anexo C en la ordenanza adjunta). Además, el Personal de la Oficina de Servicios Públicos de la Ciudad (Personal) supervisó el proceso CIAC y las reuniones de la Junta de Fiduciarios de SAWS (Junta de SAWS) con respecto a las discusiones sobre las tarifas de impacto. A lo largo del proceso, el personal completó el análisis para validar las actualizaciones del LUAP, el CIP y las tarifas de impacto. El personal ha revisado el trabajo del personal de SAWS y del consultor de SAWS. El personal está de acuerdo con el cálculo de las tarifas de impacto.

El 5 de marzo de 2024, la Junta de SAWS aprobó una resolución que acepta y recomienda al

Consejo de la Ciudad que apruebe el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actualizados como se describe a continuación.

Plan de Hipótesis de Uso del Suelo (LUAP):

Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2024 - 2033 son consistentes con el Plan de Administración de Agua 2024 de SAWS. Las proyecciones se basaron en las proyecciones AACOG/MPO adoptadas por COSA, que se crearon conjuntamente con la comunidad de desarrollo, las agencias de la ciudad, las agencias estatales y las organizaciones privadas. El plan prevé una demanda adicional en términos de Unidades de Vivienda Equivalentes (EDU) para los servicios de agua y aguas residuales dentro del territorio de SAWS en los próximos diez años.

Como referencia, una EDU equivale a una unidad de vivienda residencial unifamiliar.

- LUAP de Agua = 161,030 EDU
- LUAP de Aguas Residuales = 148,129 EDU

Plan de Mejoras Estructurales (CIP):

Para las categorías de abastecimiento de agua, suministro de agua y aguas residuales, el personal de SAWS identificó el coste de los nuevos proyectos de Mejoras Estructurales y partes de la infraestructura existente, con capacidad de servicio, que serán necesarios para apoyar el nuevo desarrollo durante los períodos de tiempo 2024 - 2033.

- CIP de Abastecimiento de Agua = \$466 millones
- CIP de Suministro de Agua = \$514 millones
- CIP de Aguas Residuales = \$524 millones

TOTAL = \$1,504 millones

Tarifas de Impacto Máximas Calculadas y Propuestas:

A partir del LUAP y de los CIP de abastecimiento de agua, suministro de agua y aguas residuales, se calcularon las tarifas de impacto máximas por EDU, que fueron aprobadas por el CIAC y aceptadas y recomendadas por la Junta de SAWS, como se muestra en la siguiente tabla.

Componente de Tarifa de Impacto	Tarifa de Impacto (\$/EDU)		Cambio de Tarifa	
	<u>Actual</u>	<u>Recomendado</u>	\$	%
Abastecimiento de Agua	\$2,706	\$2,592	\$(114)	-4%
Caudal de Agua	\$1,188	\$1,368	\$180	15%
Desarrollo de Sistema del Agua				
Elevación Alta	\$1,203	\$2,027	\$824	68%
Elevación Media	\$1,014	\$1,744	\$730	72%
Elevación Baja	\$855	\$1,510	\$655	77%
Tratamiento de Aguas				

Residuales				
Medio Creek	\$1,222	\$1,527	\$305	25%
Clouse / Leon Creek	\$651	\$1,105	\$454	70%
Recolección de Aguas				
Residuales	\$861	\$1,836	\$976	113%
Medio Creek				
Medina Superior	\$1,422	\$1,702	\$280	20%
Medina Inferior	\$520	\$768	\$248	48%
Recolección Superior	\$2,800	\$4,436	\$1,636	58%
Recolección Intermedia	\$2,013	\$2,792	\$779	39%
Recolección Inferior	\$902	\$1,138	\$236	26%

ASUNTO:

El propósito de la audiencia pública es que el Consejo de la Ciudad reciba comentarios públicos sobre el LUAP actualizado, el CIP y las tarifas enmendadas propuestas para las categorías de tarifas de impacto de agua y aguas residuales de SAWS y es un requisito especificado por el Capítulo 395 del Código de Gobierno Local.

Además, la Ordenanza propuesta autoriza lo siguiente:

- Aprobación del LUAP actualizado;
- Aprobación del CIP actualizado de Suministro de Agua, Abastecimiento de Agua y Aguas Residuales y los cálculos de las tarifas de impacto; y
- Aprobación de las tarifas de impacto propuestas para todas las categorías de agua y aguas residuales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría aprobar unas tarifas de impacto diferentes a las propuestas, siempre que no superen las tarifas de impacto máximas calculadas.

IMPACTO FISCAL:

Las tarifas de impacto no están sujetas al pago por parte de SAWS a la Ciudad del 4% de los ingresos brutos. Por lo tanto, no hay impacto fiscal en el presupuesto de la Ciudad como resultado de la adopción de las tarifas de impacto propuestas.

RECOMENDACIÓN:

El Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Ordenanza propuesta que permite una actualización del Plan de Hipótesis de Uso del Suelo (LUAP) 2024 - 2033; el Plan de Mejoras Estructurales (CIP) de Suministro de Agua, Abastecimiento de Agua y Aguas Residuales; y las tarifas de impacto propuestas para todas las categorías de agua y aguas residuales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Sistema de Administración de Registros Vitales

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Genesis Systems, Inc. para proporcionar un sistema comercial listo para usar (COTS) para administrar registros vitales (Certificados de Nacimiento, Defunción y Defunción Fetal) y optimizar la eficiencia en todo el flujo de trabajo del proceso comercial para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC) por un período de cinco años con tres renovaciones adicionales de un año a partir de la fecha de puesta en marcha por un costo total estimado de \$6,638,294. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,827,529 para la implementación del proyecto de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Genesis Systems, Inc. para proporcionar un sistema comercial listo para usar (COTS) para

administrar los registros vitales (Certificados de Nacimiento, Defunción y Defunción Fetal) y optimizar la eficiencia en todo el flujo de trabajo del proceso de negocios para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC).

El actual sistema de registros vitales es un sistema por mainframe que ya no es sostenible. A medida que el mainframe continúa siendo desmantelado como parte de la dirección estratégica de la Ciudad, la misma está buscando una nueva solución que administre las ventas de registros vitales y sirva como repositorio de registros para almacenar registros vitales locales y estatales. La nueva solución se interconectará perfectamente con TxEVER, el repositorio del Estado para la emisión de registros del Estado, así como la importación diaria de nuevos registros de nacimiento y defunción. La nueva solución proporcionará un índice de registros, administrará/rastreará/imprimirá el inventario de papel de seguridad y rastreará los formularios de solicitud y el pago de las ventas de los registros vitales en persona, por Internet y por correo.

El 7 de agosto de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para "Contrato Anual para sistema de administración de registros vitales" (RFCSP 23-102, RFX 6100016954), con una fecha límite de presentación del 4 de octubre de 2023. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron cinco (5) propuestas.

Dos (2) propuestas se consideraron no receptivas, de las cuales una se consideró no receptiva debido a que los oferentes no presentaron los documentos de propuesta requeridos; la segunda propuesta se consideró no receptiva debido a que el oferente no presentó los mismos términos y condiciones materiales incluidos en la RFCSP.

El 25 de octubre de 2023, las propuestas fueron debatidas y evaluadas por un comité de evaluación compuesto por representantes de la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC) y del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD). La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos fueron asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 30 puntos fueron asignados por el Plan Propuesto; y 15 puntos fueron asignados al Plan de Precios del solicitante. Se asignaron veinte puntos de preferencia para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas: diez puntos de preferencia para el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y diez puntos de preferencia para el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE). Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras una revisión y evaluación iniciales, se seleccionó a los dos oferentes mejor clasificados para las entrevistas.

El 16 de noviembre de 2023, se realizaron entrevistas con los dos (2) oferentes preseleccionados. El comité de evaluación volvió a calificar a los ofertantes en función de los criterios mencionados. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Después de que el comité de evaluación acordara una recomendación para la adjudicación y se revelaran las calificaciones de los precios, GovOS, Inc, la empresa mejor clasificada, fue

recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación. Durante las discusiones iniciales sobre el alcance, GovOS, Inc. demostró su incapacidad para apoyar todos los aspectos del alcance de los servicios para la implementación oportuna del sistema. Por lo tanto, la Ciudad puso fin a las conversaciones con GovOS, Inc. y recomendó la adjudicación a la segunda empresa clasificada, Genesis Systems, Inc.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato. El período del contrato a partir de la fecha de entrada en funcionamiento será de cinco (5) años con tres (3) períodos opcionales de renovación de un año.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un sistema comercial listo para usar (COTS) para administrar los registros vitales (Certificados de Nacimiento, Defunción y Defunción Fetal) y optimizar la eficiencia en todo el flujo de trabajo del proceso de negocios para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC).

El sistema propuesto por Genesis Systems, Inc. se proporcionará a través de un entorno hospedado (fuera de las instalaciones). El nuevo sistema mejorará la continuidad empresarial de las operaciones diarias, así como la calidad de los datos de los registros vitales al convertir los registros vitales manuales en formato digital. La solución proporcionará la capacidad continua de procesar solicitudes y pagos por Internet, un proceso para convertir los datos exportados en una imagen (PDF), la capacidad de OCR/analizar metadatos y proporcionar un método para aplicar una firma digital.

Los pedidos por Internet estarán disponibles a través de esta solución. Los clientes por Internet serán redirigidos a un sitio seguro donde finalizarán su pedido de registros vitales. Se aplicarán tarifas adicionales para los pedidos por Internet. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad trabajará con el procesador de terceros para limitar las tarifas basadas en el volumen esperado; aunque, este contrato no registrará las tarifas. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad informará de cualquier tarifa asociada en acciones subsiguientes del Consejo de la Ciudad, según sea necesario.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (MWBE) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación. Genesis Systems, Inc. no reunía los requisitos para recibir ninguno de los puntos especificados.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC) podría tener que procesar adquisiciones individuales según sea necesario, lo que afectaría la capacidad de administrar registros vitales (Certificados de Nacimiento, Defunción y Defunción Fetal) y optimizar la eficiencia en todo el flujo de trabajo del proceso comercial para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Genesis Systems, Inc. para proporcionar un sistema comercial listo para usar (COTS) para administrar registros vitales (Certificados de Nacimiento, Defunción y Defunción Fetal) y optimizar la eficiencia en todo el flujo de trabajo del proceso comercial para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC) por un período de cinco años con tres renovaciones adicionales de un año a partir de la fecha de puesta en marcha por un costo total estimado de \$6,638,294. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,827,529 para la implementación del proyecto de Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Impresoras Multifunción para Registros Vitales de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará un contrato con Xerox Corporation para rentar seis impresoras multifunción para la impresión de registros vitales por un período de 5 años a partir del 1 de julio de 2024 con un valor de contrato total de \$76,770 para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. Se dispone de financiamiento para los costos de renta del primer año de \$15,354 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta de renta y precio firme para una renta de 60 meses de impresoras multifuncionales para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad.

Actualmente la Oficina de la Secretaria de la Ciudad está imprimiendo registros vitales a través

de una serie de soluciones utilizando impresoras de varios fabricantes. Estos procesos aprovechan impresoras que no son compatibles con el sistema TxEver del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) utilizado para imprimir registros del repositorio del DSHS. Como resultado, se impone una carga adicional al personal de la Secretaría de la Ciudad para enviar las solicitudes de impresión a impresoras alternativas que no están equipadas para imprimir grandes volúmenes y no están optimizadas para la resolución de imágenes.

Durante el desarrollo de un contrato para un nuevo sistema de administración de registros vitales, el nuevo proveedor de soluciones identificó una impresora específica. Este cambio mejorará significativamente las operaciones diarias esenciales para la venta de actas de nacimiento y defunción en papel de seguridad impreso. El enfoque en soluciones a largo plazo para las operaciones básicas de la Secretaria de la Ciudad es necesario para satisfacer la demanda de los clientes y reducir el tiempo de espera de los clientes. La capacidad de consolidar todo el stock de papel de seguridad en una sola impresora también mejorará la administración de seguridad de este recurso de papel controlado y reducirá el desperdicio de recursos debido a errores de impresión y atascos de papel.

Este contrato será adquirido a través de un Programa de Suministro Federal del Programa de Adjudicación Múltiple GS-03F-137DA de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA) autorizado en virtud del Código de Gobierno Local de Texas 271.103, que cumple los requisitos legales para solicitar ofertas competitivas. Las impresoras multifunción de Xerox Corporation cumplen los requisitos de impresión del nuevo sistema de administración de registros vitales y del papel de seguridad necesario.

El período inicial del contrato comenzará el 1 de julio de 2024 y permanecerá en vigor durante 60 meses a partir de la aprobación de esta ordenanza.

ASUNTO:

La aprobación de este punto proporcionará a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad un contrato para rentar seis impresoras multifunción para la impresión de registros vitales utilizando el Programa GS-03F-137DA de la Administración de Servicios Generales. La tarifa de renta incluye servicios mensuales de mantenimiento preventivo y tóner para las impresoras multifunción. Xerox Corporation entregará y conectará las impresoras, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información configurará las impresoras para su uso.

Esta compra está exenta del Programa de Preferencia Local y los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos para este contrato.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad no podría aprovechar una única solución de impresión para el nuevo sistema de administración de registros vitales.

Seguirían siendo necesarias múltiples soluciones provisionales y sería necesario seguir malgastando recursos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará un contrato con Xerox Corporation para rentar seis impresoras multifunción para la impresión de registros vitales por un período de 5 años a partir del 1 de julio de 2024 con un valor de contrato total de \$76,770 para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. Se dispone de financiamiento para los costos de renta del primer año de \$15,354 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de acuerdos cooperativos y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Highland Park y Bellaire Park del Distrito 3 (Proyectos de Bonos 2022)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Abelar Incorporated por una suma no mayor a \$638,000 para la construcción de Highland Park y Bellaire Park incluidos en el Proyecto de Parques del Distrito 3. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que incluyó \$900,000.00 para mejoras a Highland Park y Bellaire Park. Highland Park se encuentra en 901 Rigsby Avenue y ocupa una extensión de 4.9 acres. Ha prestado servicios a la comunidad con actividades recreativas a través del Centro Comunitario Bode desde 1997 y el parque desde 1913.

Bellaire Park se encuentra en 733 E. Ansley Street, en un terreno de 6.44 acres. Proporciona actividades recreativas al aire libre al vecindario a través de un patio de juegos, un sendero para caminar, un parque de patinaje y una media cancha de basquetbol patrocinada por los Spurs.

Las mejoras de ambos parques incluirán la instalación de elementos de juego inclusivos. Los parques están diseñados para que niños de todas las capacidades jueguen, aprendan y crezcan. La superficie propuesta para los parques infantiles es de revestimiento de caucho vertido en el sitio, lo que ofrece una conexión sin interrupciones con la vía de circulación existente, el estacionamiento con las aceras y los elementos de juego circundantes. La sombra se proporcionará a través de la sombra integrada en la estructura de juego y los árboles existentes alrededor de los patios de juego. Otras características incluyen asientos mediante bancos o bloques de piedra caliza y otros servicios específicos de cada parque.

Se prevé que las obras comiencen en el verano de 2024, en Bellaire Park y después en Highland Park, y que finalicen en la primavera de 2025.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 8 de marzo de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 9 de abril de 2024 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, Abelar Incorporated presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Abelar Incorporated se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica a Abelar Incorporated un contrato de construcción por una suma no mayor a \$638,000 para la construcción de los proyectos del Distrito 3: Highland Park y Bellaire Park ubicados en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de

fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Las mejoras en Highland Park y Bellaire Park incluirán la instalación de un nuevo parque infantil, revestimiento de caucho vertido en el sitio, aceras, bancos y otros servicios del parque. Se prevé que las obras comiencen en el verano de 2024, en Bellaire Park y después en Highland Park, y que finalicen en la primavera de 2025.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute estos proyectos utilizando otro método. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Abelar Incorporated por una suma no mayor a \$638,000 para la construcción de Highland Park y Bellaire Park incluidos en el Proyecto de Parques del Distrito 3. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Mejoras de Instalación de Salud Pública y Seguridad y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Clínica Noreste)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Con-Cor, Inc. por la suma de \$517,591.55 para el proyecto de Mejoras de Instalación de Salud Pública y Seguridad y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Clínica Noreste) ubicado en el Distrito 10 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 7 de mayo de 2022, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2022-2027, de los cuales \$15,825,000.00 fueron aprobados para Mejoras en la Instalación de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad. El financiamiento se utilizará para mejorar y rehabilitar las instalaciones de salud pública y seguridad con actualizaciones de las instalaciones para mejorar su condición, aumentar la sostenibilidad y extender su ciclo de vida. Las instalaciones incluidas en este proyecto son la Clínica de Eastside, la Clínica de Northeast, la Clínica Buena Vista y las subestaciones de Seguridad Pública.

La Instalación de Salud Pública y Seguridad de Toda la Ciudad (Clínica Noreste) es un edificio de propiedad de la ciudad ubicado en 4020 Naco-Perrin Boulevard en el Distrito 10 del Consejo. El Departamento Metropolitano de Salud opera la Clínica Noreste, que proporciona atención primaria y aguda menor para todas las edades y servicios de salud prenatal e infantil. El 23 de junio de 2023, se realizó un informe de evaluación, que identificó que las salas de examen actuales requieren mejoras para satisfacer las necesidades del departamento y cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

Este proyecto proporcionará mejoras incluyendo la instalación de baños accesibles y una fuente de agua potable, reparaciones a las puertas interiores existentes y la remoción de pintura delaminada de las paredes interiores, accesorios actualizados en todas las salas de examen, y un marco de distribución independiente ampliado (IDF) con Climatización mini-split, reemplazo de gabinetes en las salas de examen y estaciones de enfermería ubicadas en el extremo sur de la instalación.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo propuesta utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02-17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, se seleccionó a Con-Cor, Inc.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Belt Built, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc., por la suma de \$517,591.55 para la construcción de mejoras para Mejoras en la Instalación de Salud y Seguridad Públicas y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Clínica Noreste) ubicadas en 4020 Naco-Perrin en el Distrito 10 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de

Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Esta orden de trabajo propuesta construirá mejoras incluyendo la instalación de baños accesibles y una fuente de agua potable, reparaciones a las puertas interiores existentes y la remoción de pintura delaminada de las paredes interiores, accesorios actualizados en todas las salas de examen, y un marco de distribución independiente ampliado (IDF) con Climatización mini-split, reemplazo de gabinetes en las salas de examen y estaciones de enfermería ubicadas en el extremo sur de la instalación.

Se espera que la construcción comience en verano de 2024 y se estima que finalizará para otoño de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute estos proyectos utilizando otro método. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$517,591.55 pagaderos a Con-cor, Inc. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc., por la suma de \$517,591.55 para la construcción de mejoras para el proyecto de Mejoras en la Instalación de Salud y Seguridad Públicas y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Clínica Noreste).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Enmiendas al Contrato: Proyectos del Centro Comunitario Heritage y Heritage Neighborhood Park del Distrito 4

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba dos enmiendas de contrato para proyectos ubicados en el Heritage Neighborhood Park del Distrito 4 del Consejo: (a) ejecución de una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a \$78,100.00 para una suma total de acuerdo de servicios de diseño profesional de \$869,240.00 con Robey Architecture, Inc. para extender los servicios de administración de la construcción hasta la finalización del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017, el Fondo General y los Certificados de Obligación; y, (b) la ejecución de una enmienda al contrato por la suma incrementada de \$481,162.00 para un contrato de construcción total de \$9,091,862.96 con FA Nunnelly (haciendo negocios como "Nunnelly General Contractor") para servicios de construcción adicionales relacionados con el proyecto del Heritage Neighborhood Park, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2022 y Preservación de Árboles. Se dispone de financiamiento para ambos proyectos de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 y 2022, Fondo General, Certificados de Obligación y Preservación de Árboles autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$8,500,000 para el Centro Comunitario del Patrimonio del Distrito 4. Se aprobaron fondos adicionales en el Presupuesto Adoptado para el AF 2021 para proporcionar mejoras en el drenaje pluvial directamente adyacente al sitio. Se prevé que el centro comunitario proporcionará servicios para adultos mayores y programas para jóvenes ausentes en esta área de la Ciudad. El Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Parques y Recreación operarán esta instalación conjuntamente con servicios y programas para todas las edades.

El proyecto está ubicado en 1423 S. Ellison Drive, adyacente a Heritage Neighborhood Pool. La nueva instalación de 17,000 pies cuadrados consistirá en un gimnasio, aulas, comedor, cocina de calentamiento, áreas de ejercicio y de juego/salón, oficinas del personal y asientos cubiertos al aire libre. Las mejoras del lugar incluirán el estacionamiento para aproximadamente 150 vehículos, aceras, zonas de descenso de vehículos, mejoras de drenaje, paisajismo y espacios para actividades al aire libre. También se incluirán obras de mitigación de drenaje como parte de este proyecto.

El contratista original no pudo completar la construcción de este proyecto, lo que resultó en la ejecución de un Acuerdo de Rescisión por Conveniencia mutua para liberar al contratista original del contrato de construcción con la Ciudad. Un nuevo contrato de construcción fue aprobado el 22 de junio de 2023 por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2023-06-22-0464 que autoriza la ejecución de un contrato de construcción con FA Nunnelly (haciendo negocios como "Nunnelly General Contractor") para completar la construcción del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4. La construcción de este proyecto se ha reanudado desde entonces y se estima que finalizará para otoño de 2024. Dado que la construcción se reinició, es necesaria una enmienda para extender los servicios durante el tiempo restante de la construcción.

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un Contrato de Servicios de Diseño Profesional por una suma no mayor a los \$557,290.00 con Robey Architecture, Inc, para servicios de diseño y administración de la construcción para el proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4, a través de la Ordenanza 2017-10-05-0742. Las enmiendas al contrato para modificar y mejorar el proyecto han incrementado este contrato en \$233,850.00. Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del contrato por \$78,100.00, a una suma de contrato modificada de \$869,240.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$557,290.00
Enmiendas Previas	\$233,850.00
Enmienda Propuesta	\$78,100.00
Valor Modificado del Contrato	\$869,240.00

La enmienda al contrato propuesta compensará a Robey Architecture, Inc. para ampliar los servicios de administración de la construcción necesarios durante la duración de la construcción para el proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4.

Heritage Neighborhood Park

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022 que autorizó \$800,000 para el Heritage Neighborhood Park para la construcción de mejoras generales de parque. El proyecto está ubicado en 1423 S. Ellison Drive, adyacente a la Piscina Vecinal Heritage y en el mismo sitio que el Centro Comunitario Heritage del Distrito 4 que actualmente está en construcción por Nunnelly General Contractor. El alcance del proyecto incluye la construcción de tres canchas de pickleball con iluminación asociada, un nodo de picnic, una fuente de agua, asientos, árboles, mejoras en el sendero peatonal y acceso a las instalaciones sanitarias del edificio de la Piscina Heritage.

Enmienda al Contrato de Construcción

El 22 de junio de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un Contrato de Construcción por una suma no mayor a los \$8,443,747.00 con FA Nunnelly Company (haciendo negocios como “Nunnelly General Contractor”) para la construcción del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4, a través de la Ordenanza 2023-06-22- 0464. Las enmiendas al contrato para modificar y mejorar el proyecto han incrementado este contrato en \$166,953.96. Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del contrato por \$481,162.00, a una suma de contrato modificada de \$9,091,862.96.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$8,443,747.00
Enmiendas Previas	\$166,953.96
Enmienda Propuesta	\$481,162.00
Valor Modificado del Contrato	\$9,091,862.96

La enmienda al contrato propuesta compensará a Nunnelly General Contractor por el trabajo y los costes asociados a la construcción de las mejoras del proyecto Heritage Neighborhood Park junto con la construcción del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba dos enmiendas de contrato para proyectos ubicados en el Heritage Neighborhood Park del Distrito 4 del Consejo: (a) ejecución de una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a \$78,100.00 para una suma total de acuerdo de servicios de diseño profesional de \$869,240.00 con Robey Architecture, Inc. para extender los servicios de administración de la construcción hasta la finalización del proyecto del Centro Comunitario

Heritage del Distrito 4, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017, el Fondo General y los Certificados de Obligación; y, (b) la ejecución de una enmienda al contrato por la suma incrementada de \$481,162.00 para un contrato de construcción total de \$9,091,862.96 con FA Nunnelly (haciendo negocios como “Nunnelly General Contractor”) para servicios de construcción adicionales relacionados con el proyecto del Heritage Neighborhood Park, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2022 y Preservación de Árboles.

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño

La enmienda al contrato propuesta compensará a Robey Architecture, Inc. para ampliar los servicios de administración de la construcción necesarios para la duración de la construcción del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4.

Enmienda al Contrato de Construcción

La enmienda al contrato propuesta compensará a Nunnelly General Contractor por el trabajo y los costes asociados a la construcción de las mejoras del proyecto Heritage Neighborhood Park junto con la construcción del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la ejecución de la enmienda de diseño propuesta o ampliar los servicios administrativos de construcción; sin embargo, hacerlo podría comprometer la finalización oportuna del proyecto en caso de que cualquier problema imprevisto requiera servicios administrativos de construcción. Además, el Consejo de la Ciudad podría exigir al personal que llevara a cabo un proceso de licitación para la construcción del Heritage Neighborhood Park; sin embargo, la licitación de este proyecto podría provocar demoras en el proyecto y una oportunidad perdida para que la Ciudad acelere la finalización de las mejoras.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba dos enmiendas de contrato para proyectos ubicados en el Heritage Neighborhood Park del Distrito 4 del Consejo: (a) ejecución de una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a \$78,100.00 para una suma total de acuerdo de servicios de diseño profesional de \$869,240.00 con Robey Architecture, Inc. para extender los servicios de administración de la construcción hasta la finalización del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017, el Fondo General y los Certificados de Obligación; y, (b) la ejecución de una enmienda al contrato por la suma incrementada de \$481,162.00 para un contrato de construcción total de \$9,091,862.96 con FA Nunnelly (haciendo negocios como “Nunnelly General Contractor”) para servicios de construcción adicionales relacionados con el proyecto del Heritage Neighborhood Park, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2022 y Preservación de Árboles. Se dispone de financiamiento para ambos proyectos de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 y 2022, Fondo General, Certificados de Obligación y Preservación de Árboles autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba dos enmiendas de contrato para proyectos ubicados en el Heritage Neighborhood Park del Distrito 4 del Consejo: (a) ejecución de una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a \$78,100.00 para una suma total de acuerdo de servicios de diseño profesional de \$869,240.00 con Robey Architecture, Inc. para extender los servicios de administración de la construcción hasta la finalización del proyecto del Centro Comunitario Heritage del Distrito 4, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017, el Fondo General y los Certificados de Obligación; y, (b) la ejecución de una enmienda al contrato por la suma incrementada de \$481,162.00 para un contrato de construcción total de \$9,091,862.96 con FA Nunnelly (haciendo negocios como “Nunnelly General Contractor”) para servicios de construcción adicionales relacionados con el proyecto del Heritage Neighborhood Park, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2022 y Preservación de Árboles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$224,000. Se dispone de financiamiento del Fondo General y de Fondos del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los

Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$224,000 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.

Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 22 de septiembre de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 27 de octubre de 2023, y se recibieron cinco (5) propuestas. De éstos, el licitador más bajo retiró su oferta y la Ciudad aceptó su retirada, convirtiendo así a Four-B Paving, Inc. en el oferente más bajo como se indicó en el resumen de ofertas adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Four-B Paving, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$224,000.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para completar proyectos de sellado de grietas y cualquier otro trabajo necesario de Preservación del Pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$224,000. Se dispone de financiamiento del Fondo General y de Fondos del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2024 con Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$224,000 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$329,500. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los

Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$329,500 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.

Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 16 de febrero de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 19 de marzo de 2024 y se recibieron tres (3) propuestas. De estos, Four-B Paving, Inc. presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Four-B Paving, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$329,500.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del SMP.

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de

Pavimentos 2024 se utilizará para completar proyectos de sellado de grietas y cualquier otro trabajo necesario de Preservación del Pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2024 a Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$329,500. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2028.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2024 con Four-B Paving, Inc. por una suma no mayor a \$329,500 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$324,750. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$324,750 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.

Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 16 de febrero de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 22 de marzo de 2024, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos mínimos del proyecto, lo que convirtió a JCM Commercial Services LLC en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). JCM Commercial Services LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$324,750.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del SMP.

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para completar proyectos de sellado de grietas y cualquier otro trabajo necesario de Preservación del Pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$324,750. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 14 de Preservación de Pavimentos 2024 con JCM Commercial Services LLC por la suma total de \$324,750 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Renta con Quintanilla Management Company en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de renta con Quintanilla Management Company para el Edificio 1140 y espacio en tierra ubicado en 935 Paul Wilkins Blvd. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años, que comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$93,254.32, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Quintanilla Management Company ha sido arrendatario en el Aeropuerto Internacional de San Antonio desde 2015 y utiliza la propiedad rentada en 935 Paul Wilkins Blvd. para ventas y servicios de aviónica, mantenimiento de aeronaves, alojamiento de aeronaves de propiedad o arrendadas por el Arrendatario, operaciones de vuelo y otras actividades incidentales a tales actividades. El arrendamiento incluye 28,181 pies cuadrados de terreno sobre los que se asienta el Edificio 1140, compuesto por 14,038 pies cuadrados.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de renta con Quintanilla Management Company para el Edificio 1140 y espacio en tierra ubicado en 935 Paul Wilkins Blvd. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años, que comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$93,254.32, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría votar en contra de la aprobación del acuerdo de renta con Quintanilla Management Company para esta propiedad, lo que obligaría al arrendatario a reubicarse, determinando potencialmente en un lugar que no es propiedad de la Ciudad. La aprobación de este acuerdo de renta permite que el arrendatario permanezca y que los ingresos generados por el acuerdo permanezcan con el Sistema de Aeropuertos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de renta con Quintanilla Management Company para el Edificio 1140 y espacio en tierra ubicado en 935 Paul Wilkins Blvd. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años, que comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$93,254.32, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de renta con Quintanilla Management Company en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de fondos de reembolso del Programa de Refugio y Servicios (SSP) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para los gastos locales para asistir a los migrantes que viajan a través de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de financiamiento de reembolso del SSP de la FEMA por una suma de hasta \$3,000,000.00, y la solicitud y aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$18,798,474.00, por una suma total de hasta \$21,798,474.00 para costos locales para asistir a los migrantes que viajan a través de San Antonio en coordinación con el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS). Se prevé que las solicitudes de reembolso se presenten a la FEMA para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2026.

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios, incluyendo contratos de subsidio y enmiendas de contratos, para i) autorizar revisiones de presupuesto de partidas y extensiones sin costo, modificar medidas de desempeño siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio y realizar cambios a las normativas exigidas; ii) firmar contratos y rentas, extensiones y enmiendas para instalaciones, operaciones y servicios complementarios para proporcionar asistencia y refugio a los migrantes que viajan legalmente

a través de San Antonio; y iii) aceptar fondos transferidos o de subsidio adicionales, si se adjudican, por una suma de hasta el 20% de la cantidad total autorizada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio y los socios locales sin fines de lucro han ayudado a más de 603,000 solicitantes de asilo desde enero de 2021. El Centro de Recursos para Migrantes/Centro de Bienvenida (MRC) abrió en julio de 2022, en colaboración con Caridades Católicas Diócesis de San Antonio, para proporcionar servicios humanitarios a los migrantes que viajan a través de San Antonio.

El MRC recibe a los migrantes transportados desde socios sin fines de lucro en ciudades fronterizas (Eagle Pass, Del Rio, Laredo y Brownsville) después de que son liberados de la custodia de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza o del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos. San Antonio es el centro de transporte principal más cercano a estas comunidades. El MRC proporciona servicios de navegación y administración de casos; transporte local; alimentos y productos básicos; teléfonos y acceso a Internet para conectarse con familias de acogida.

El Centro de Transferencia del Aeropuerto (ATC), operado por Servicios Humanos en coordinación con Aviación, el Departamento de Bomberos de San Antonio y el Departamento de Policía de San Antonio, abrió en mayo de 2023 debido a las continuas altas llegadas de solicitantes de asilo. El ATC y los servicios de bienvenida y navegación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio cerraron el 1 de mayo de 2024, debido a una disminución general en las llegadas a San Antonio que comenzó el 1 de enero de 2024.

La Ciudad de San Antonio mantiene un panel de control de migrantes de cara al público para compartir información de manera transparente con socios sin fines de lucro y el público sobre el número de llegadas de solicitantes de asilo junto con los recuentos de refugios nocturnos.

Hasta la fecha, los servicios prestados por la Ciudad de San Antonio y los socios locales sin fines de lucro han sido 100% reembolsados por la FEMA a través del Programa de Alimentos y Refugios de Emergencia (EFSP) y el SSP.

ASUNTO:

El 12 de abril de 2024, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunció el proceso de distribución de los \$650 millones en asignaciones del AF 2024 para el SSP. Se asignaron \$275 millones en adjudicaciones directas a las comunidades que prestan servicios a los migrantes, y se mantuvieron \$25 millones en reserva para su distribución posteriormente en el año. De estas adjudicaciones, \$17,828,596.00 fueron adjudicados a la comunidad de San Antonio, incluyendo \$3,000,000.00 asignados a la Ciudad de San Antonio, específicamente. El Departamento de Servicios Humanos solicitó estos financiamientos antes de la fecha límite de subsidios del 26 de abril de 2024.

Además, el DHS abrió un proceso competitivo de subsidios para asignar \$340.9 millones adicionales. La oportunidad competitiva está abierta a los gobiernos locales, organizaciones sin

fines de lucro, Tribus Indígenas, y los estados, con el objetivo de proporcionar financiamiento a las entidades que atienden a los migrantes liberados de la custodia del DHS. Los usos elegibles incluyen alojamiento temporal, alimentos, transporte, atención médica aguda, suministros de higiene personal, la mano de obra necesaria para proporcionar estos servicios, y renovaciones y modificaciones para aumentar la capacidad de alojamiento temporal. Las solicitudes competitivas deben presentarse antes del 13 de junio de 2024. El Departamento de Servicios Humanos solicitará \$18,798,474.00 adicionales para financiar las operaciones del programa de migrantes durante el período de vigencia del subsidio que finaliza el 30 de septiembre de 2026.

ALTERNATIVAS:

Actualmente no hay otros subsidios disponibles para cubrir los gastos asociados con este programa. De no aprobarse esta ordenanza, la Ciudad de San Antonio renunciará al reembolso de los costos locales incurridos para ayudar a los migrantes que viajan a través de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de financiamiento de reembolso del SSP de la FEMA por una suma de hasta \$3,000,000.00, y la solicitud y aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$18,798,474.00, por una suma total de hasta \$21,798,474.00 para costos locales para asistir a los migrantes que viajan a través de San Antonio para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2026.

Este asunto también autoriza un presupuesto asociado. No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para los restos de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2025 o por el período que se muestra a continuación

- A. Volver a nombrar a Maribel Martínez (Distrito 9) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- B. Volver a nombrar a Jose Martínez (Distrito 9) al Comité Asesor de Acceso para Discapacidades
- C. Nombramiento de Antonio González-Martínez (Distrito 10) a la Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ+) (VACANTE)
- D. Volver a nombrar a Jo Ann Harris (Distrito 2) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto de un período de mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2025

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la

Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Lista Precalificada de Profesionales de Arte Público

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una lista precalificada de profesionales de arte público cuyos servicios pueden ser utilizados para implementar proyectos de arte establecidos por la Comisión de Artes de San Antonio y/o el Departamento de Artes y Cultura en un monto que no exceda la asignación presupuestaria para el arte público y la programación de las artes para el Departamento de Artes y Cultura. Esta ordenanza también autoriza contratos y pagos sujetos a la disponibilidad de fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Artes y Cultura convoca abiertamente a los artistas desde 2012 para crear una Lista Precalificada de Arte Público para que esté disponible para su selección por la Comisión de Artes de San Antonio y/o la contratación y pago a través del Departamento de Artes y Cultura por un período de tres años. En marzo de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó una lista que permanecerá activa durante un año más.

En octubre de 2023, el departamento emitió una convocatoria abierta como parte de un proceso competitivo y curado para actualizar la Lista Precalificada de Arte Público de la Ciudad, esta está compuesta por profesionales de arte público, incluyendo artistas públicos, y servicios de soporte al arte.

El alcance amplio incluyó: correos electrónicos semanales a profesionales del arte y organizaciones solicitando que apliquen incluyendo, entre otros, universidades locales, colegios comunitarios, asociaciones de vecinos de la ciudad, agencias de arte de toda la ciudad, galerías y museos en San Antonio y Texas, Americans for the Arts, la Texas Public Art Association, y organizaciones de arte o colectivos que representan a artistas de color. La información sobre la convocatoria abierta se incluyó en el boletín del departamento que tiene una distribución de más de 5,000 destinatarios, se publicó en el sitio web del departamento y las cuentas de redes sociales, se notificó a todas las oficinas del Consejo de la Ciudad para que lo compartieran con los constituyentes, y se incluyó en anuncios de diversas publicaciones/organizaciones comerciales locales y nacionales.

Además de estos esfuerzos de alcance, el departamento celebró dos sesiones informativas (una virtual y otra en persona) sobre la Lista Precalificada de Arte Público. Durante estas sesiones, el personal ofreció una presentación informativa sobre lo que significa estar precalificado, seguida de un tutorial paso a paso sobre cómo presentarse. La primera sesión se realizó virtualmente el 7 de noviembre y la segunda en persona el 13 de noviembre en la Biblioteca Mission, en el Distrito 3. El departamento también organizó varios actos, entre ellos Second Saturday en el Distrito 5 (11 de noviembre) y la In the Eye of the Beholder Gallery en el Distrito 2 (1 de diciembre), para explicar el proceso de solicitud y anunciar la convocatoria. La meta de esta convocatoria abierta y del proceso de divulgación fue buscar nuevos profesionales del arte para añadirlos a la lista ya activa.

El Departamento de Arte y Cultura recibió un total de 156 solicitudes, 105 del área de San Antonio y 51 de fuera de la misma. Un panel independiente de expertos en arte revisó las solicitudes en función de los méritos, la experiencia y las cualificaciones, y la colaboración con puntos adicionales proporcionados por los artistas con sede en San Antonio y los servicios auxiliares, así como los solicitantes que se identificaron como una persona de color, mujer, o no binario / tercer género, LGBTQIA +, que viven con una discapacidad o condición médica o un veterano / militar en servicio activo. Los solicitantes podían recibir una calificación de hasta 100 puntos, y los que recibieran 75 puntos o más serían recomendados para su inclusión en la Lista Precalificada de Arte Público.

Tras la evaluación, se recomendó un total de 129 solicitantes para la Lista Precalificada de Arte Público, 86 de la zona de San Antonio y 43 de fuera de la zona de San Antonio (con 13 de Texas). Esta lista recomendada fue aprobada por el Subcomité de Arte Público de la Comisión de Artes de San Antonio el 2 de abril, por la Comisión de Artes de San Antonio el 9 de abril y por el Comité de Salud Comunitaria del Consejo de la Ciudad el 25 de abril.

ASUNTO:

Esta medida aprueba a los 129 profesionales del arte público que han sido recomendados por la Comisión de Artes de San Antonio y el Comité de Salud Comunitaria del Consejo de la Ciudad para su inclusión en la Lista Precalificada de Arte Público 2024 por un período de tres años. Las asignaciones elegibles pueden utilizarse para contratar a estos profesionales del arte para servicios de diseño, selección, adquisición, fabricación, instalación, conservación y exhibición de obras de arte. La inclusión en la lista precalificada no garantiza una oportunidad de contratación y todos los contratos están sujetos a la Política de Arte Público adoptada por el Consejo de la Ciudad en 2023 y la disponibilidad de fondos en el presupuesto adoptado de la ciudad.

Las selecciones finales para las comisiones de proyectos de arte público se harán a través de un proceso de evaluación que incluirá representantes del Comité de Arte Público, la Comisión de Artes de San Antonio, interesados como profesionales de arte local, miembros del vecindario y de la comunidad, y representantes de los departamentos de la Ciudad donde se ubicará el arte. Las selecciones finales de los artistas y los proyectos son revisados y aprobados por la Comisión de Artes de San Antonio y el Comité de Arte Público. Una vez que se selecciona un artista para una comisión de proyecto de arte público, el artista establece un concepto que debe ser revisado por los interesados y aprobado por el Comité de Arte Público. Los diseños finales de todo el arte público son aprobados por la Comisión de Arte de San Antonio antes de que la obra de arte pueda ser fabricada. La División de Arte Público del Departamento de Artes y Cultura maneja todo el proceso desde la selección del artista hasta la instalación.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la Lista Precalificada de Arte Público, el departamento tendrá que continuar usando la Lista Precalificada de Arte Público del 2022 y perdería la oportunidad de seleccionar y contratar a nuevos artistas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una lista precalificada de profesionales de arte público cuyos servicios pueden ser utilizados para implementar proyectos de arte establecidos por la Comisión de Artes de San Antonio y/o el Departamento de Artes y Cultura en un monto que no exceda la asignación presupuestaria para el arte público y la programación de las artes para el Departamento de Artes y Cultura.

RECOMENDACIÓN:

El personal, el Comité de Salud Comunitaria del Consejo de la Ciudad y la Comisión de Artes de San Antonio y su subcomité de Arte Público recomiendan que el Consejo de la Ciudad apruebe la Lista Precalificada de Arte Público que se contratará para proyectos del departamento utilizando fondos elegibles de proyectos estructurales dedicados al arte público, así como fondos operativos presupuestados del Departamento de Arte y Cultura.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las Reuniones del Consejo de la Ciudad en mayo, junio, julio y agosto de 2024

RESUMEN:

Ordenanza que reprograma las reuniones del Consejo de la Ciudad programadas regularmente en mayo, junio, julio y agosto de 2024 de la siguiente manera:

- 29 de mayo de 2024 al 5 de junio de 2024
- 30 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024
- 19 de junio de 2024 al 18 de junio de 2024
- 3, 10, 17 y 31 de julio de 2024 al 7 de agosto de 2024
- 4, 11 y 18 de julio de 2024 y 1 de agosto de 2024 al 8 de agosto de 2024

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Es necesario reprogramar las reuniones del Consejo de la Ciudad en mayo, junio, julio y agosto para adaptarse a los calendarios.

ASUNTO:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad solicita la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Designación de Nombre de Calle Conmemorativa designando una parte de Robert B Green Way como Jovita Idar Memorial Way.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la creación de una designación conmemorativa en Robert B. Green Way, ubicada entre La Trinidad Street y North Frio Street, que será designada como Jovita Idar Memorial Way. La solicitud fue presentada por el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad solicitando la designación conmemorativa.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El solicitante, el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad, ha solicitado una designación conmemorativa, que se procesa de conformidad con el Capítulo 6 Sección 672(d)(7) del Código de la Ciudad que establece que el nombre de la calle se puede cambiar para honrar a una persona, lugar, institución, grupo, entidad o evento. Este cambio de nombre de calle requeriría cero (0) cambios de dirección. El tramo consta de aproximadamente ochocientos treinta y tres (833) pies lineales. Las señales actualizadas que se instalarán incluyen dos (2) señales de poste montadas en el suelo. Todos los Departamentos de la Ciudad revisaron la solicitud propuesta de conformidad con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad.

La revisión técnica incluyó:

- Todos los Departamentos de la Ciudad
- Alamo Regional Mobility Authority
- Condado de Bexar
- Red Bexar Metro 9-1-1
- CPS Energy
- Servicios de Desarrollo
- Oficina de Conservación Histórica
- Sistema de Aguas de San Antonio (“SAWS”)
- ISD de San Antonio
- Departamento de Transporte de Texas (TXDOT)
- Transporte y Mejoras Estructurales
- Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS)
- VIA Metropolitan Transit

El Departamento de Servicios de Desarrollo no recibió ninguna objeción de ningún organismo de revisión. En un cambio de nombre de la calle Bexar Metro 911 proporciona recomendaciones sobre el nombre de la calle, en esta situación Bexar Metro 911 no proporciona recomendaciones ya que esta es una designación conmemorativa. Se realizaron las siguientes reuniones de conformidad con el código:

Una reunión de la comunidad con los propietarios afectados y la asociación de vecinos a lo largo de este segmento de la calle se llevó a cabo el 13 de marzo de 2024. La audiencia pública de la Comisión de Revisión de Diseño Histórico se llevó a cabo el 20 de marzo de 2024 y la recomendó la aprobación. El 10 de abril de 2024 se realizó la audiencia pública de la Comisión de Planificación, que recomendó la aprobación. Se envió la notificación requerida a 5 propietarios colindantes con el segmento de calle propuesto y a la Asociación de Vecinos de Gardendale. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad se realizará el 16 de mayo de 2024.

ASUNTO:

De acuerdo con el Capítulo 6 Sección 676 del Código de la Ciudad, se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para un cambio de nombre de calle.

El Distrito 5 del Consejo de la Ciudad, ha solicitado y pagado todas las tarifas requeridas para crear una designación conmemorativa de Robert B. Green Way a Jovita Idar Memorial Way, ubicada entre La Trinidad Street y North Frio Street. Se han cumplido todos los requisitos de revisión técnica definidos en el capítulo 6, sección 675, del Código de la Ciudad y el Departamento de Servicios de Desarrollo no ha recibido objeciones de ningún organismo de revisión. Todas las tarifas requeridas fueron pagadas por el solicitante.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y la calle se mantendría como Robert B Green Way.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la creación de una designación conmemorativa de Robert B. Green Way, ubicada entre La Trinidad Street y North Frio Street, que será designada como Jovita Idar Memorial Way. Los costos anticipados para el proyecto totalizan \$2,037.00. Esto incluye una tarifa de solicitud de \$1,010.00, tarifa de notificación de \$27.00 y costos de fabricación e instalación de \$1,000.00. Todos los costos han sido pagados del Presupuesto Adoptado del Distrito 5 del Consejo de la Ciudad para el AF 2024. Se depositaron los ingresos procedentes de estas tarifas por la suma de \$1,037.50 en el Fondo de Servicios de Desarrollo y \$1,000.00 en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

Esta propuesta de cambio de nombre de calle cumple con los criterios del Capítulo 6 Sección 672(d)(7) del Código de la Ciudad. El personal ha revisado la solicitud y ha determinado que cumple con los requisitos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Cortes Municipales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Carla Obledo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Volver a Nombrar y Nombramiento de Jueces de la Corte Municipal a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial

RESUMEN:

Esta ordenanza vuelve a nombrar a diez (10) Jueces de la Corte Municipal a tiempo completo y a nueve (9) Jueces de la Corte Municipal a tiempo parcial y nombra a dos (2) nuevos Jueces de la Corte Municipal a tiempo parcial.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Jueces de la Corte Municipal son nombrados por el Consejo de la Ciudad cada dos años (pares), con la fecha efectiva del 1 de mayo. Los Jueces de la Corte Municipal deben: 1) ser ciudadanos estadounidenses; 2) residentes de Texas; 3) abogados licenciados y en regla; 4) haber ejercido derecho en Texas durante un mínimo de dos años; y 5) ser residentes de la Ciudad de San Antonio durante al menos tres años inmediatamente anteriores a su nombramiento. El Comité Asesor de la Corte Municipal emprendió el proceso de nombramiento a mediados de febrero de 2024 y se reunió para considerar las solicitudes y realizar recomendaciones para los nombramientos. El Comité Asesor de la Corte Municipal se reunió en persona el miércoles 24 de

abril de 2024 y realizó entrevistas. El comité tomó medidas para volver a nombrar a todos los jueces de tiempo completo. El martes 7 de mayo de 2024, el Comité Asesor de la Corte Municipal se reunió en persona para realizar las entrevistas restantes a los jueces a tiempo parcial, y tomó medidas para volver a nombrar a todos los jueces a tiempo parcial actuales. Además, el comité nombró a dos (2) nuevos jueces a tiempo parcial.

La recomendación del Comité Asesor de la Corte Municipal es volver a nombrar a los actuales Jueces a tiempo completo: Kenneth M. Bell, Melanie A. Castillo, Clarissa L.Chavarria, Yvonne Gomez, Lisa M. Gonzales, Daniel Guerrero, Daniel Kassahn, Margarita Pol, Michael A. Ramos, Peter A. Zamora; y volver a nombrar a los actuales jueces a tiempo parcial:

Anthony Arriaga, Lauren Lefton, Veronica I. Legarreta, Elizabeth Martinez, Cheryl Mendoza, Frank D. Sandoval, Alfredo M. Tavera, Mario Vega y Aida Ann Zaragoza; y nombrar a los nuevos jueces a tiempo parcial James Abanka y Rolando Arguelles.

ASUNTO:

Los actuales jueces de la Corte Municipal de San Antonio están en estado de retención, ya que sus mandatos expiraron el 30 de abril de 2024.

ALTERNATIVAS:

La alternativa requeriría la calificación de nuevos solicitantes, dejando a los actuales jueces en estado de retención hasta que puedan hacerse nuevos nombramientos. Esto no cambiará la duración del mandato. Los Nombramientos se realizan para el resto de los mandatos vigentes, que comienzan el 1 de mayo, en año par y finalizan el 30 de abril, dos años más tarde.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza vuelve a nombrar y nombra a diez (10) jueces a tiempo completo y once (11) jueces a tiempo parcial por el resto de un período de dos años, que finaliza el 30 de abril de 2026. Los salarios y la compensación judicial son parte del presupuesto adoptado para el AF24 del Fondo General de la Corte Municipal.

RECOMENDACIÓN:

El Comité Asesor de la Corte Municipal recomienda volver a nombrar a diez (10) jueces de tiempo completo, volver a nombrar a nueve (9) jueces de tiempo parcial y nombrar a dos (2) nuevos jueces a tiempo parcial.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Pre-K 4 SA

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Dra. Sarah Baray

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presupuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2025 y Complemento de Personal asociado.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba el Presupuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2025 para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025 por la suma de \$65,160,618, y el complemento de personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 8 de mayo de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En agosto de 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la creación de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio con el fin de aumentar la alfabetización mediante educación de alta calidad en la primera infancia de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas, conocido como la Ley de Mejores Empleos. En noviembre de 2012, los votantes de San Antonio aprobaron el impuesto a ventas de 1/8 de centavo para beneficio de la Corporación para financiar la Iniciativa de Pre-K 4 SA durante un periodo inicial de ocho años. En noviembre de 2020, los votantes aprobaron una

reautorización del impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por un período adicional de ocho años, financiando el programa hasta el 2029. Pre-K 4 SA está regido por una Junta Directiva de once miembros designados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad que cumplen mandatos alternados de dos años. El programa no recibe ningún ingreso del Fondo General de la Ciudad.

Pre-K 4 SA es una iniciativa integral diseñada para mejorar el acceso al aprendizaje de alta calidad en la primera infancia a través de: 1) Centros Educativos modelo que atienden a 2,000 niños anualmente; 2) alcance y participación familiar; 3) aprendizaje profesional para educadores de la primera infancia; y 4) subsidios para mejorar la calidad del aprendizaje y la atención temprana en escuelas públicas, privadas y parroquiales y proveedores de cuidado infantil en todo San Antonio.

Los Centros Educativos de Pre-K 4 SA cumplen con estándares nacionales para educación de primera infancia de alta calidad y sirven como sitios de demostración para ayudar a otros programas de aprendizaje temprano para mejorar la calidad. Los Centros Educativos también sirven como incubadoras de innovación para probar ideas nuevas que son compartidas con los programas de aprendizaje temprano de toda la ciudad. Los cuatro Centros Educativos atenderán un total de 2,000 niños durante el año escolar 2024-25.

Evaluaciones independientes demuestran que la inversión de San Antonio en aprendizaje temprano de alta calidad tiene beneficios duraderos. El programa aumenta la preparación para el kindergarten y conduce a mayores tasas de asistencia, menor necesidad de servicios de educación especial y mejores calificaciones en matemáticas y lectura en 3er grado. Un estudio de 2019 estimó que Pre-K 4 SA devolvió \$59 millones de dólares en beneficios a San Antonio en los primeros ocho años de operación (Fuente: Estudio de costo-beneficio de 2019, Westat, University of Pennsylvania y Teacher's College at Columbia University).

Por su propio diseño, Pre-K 4 SA no sólo proporciona una experiencia educativa excepcional a los niños que asisten a una escuela Pre-K 4 SA. Pre-K 4 SA también aumenta el acceso al aprendizaje temprano de alta calidad mediante el apoyo a otros programas de aprendizaje temprano a través de subsidios y aprendizaje profesional. Desde que recibieron el financiamiento de Pre-K 4 SA, los seis distritos asociados y las dos escuelas del sistema de la Arquidiócesis han aumentado la calidad de sus programas de pre-kínder según las mediciones del Instituto Nacional de Investigación de la Educación Temprana (NIEER) de los Parámetros de Pre-Kínder, que se relacionan con beneficios a largo plazo para los niños. NIEER considera que los programas públicos de pre-kínder de Texas sólo cumplen con cuatro de los 10 parámetros, entre los más bajos de la nación. En cambio, todos los distritos y escuelas asociados a Pre-K 4 SA cumplen al menos 6 parámetros. Dos de los distritos cumplen más de ocho parámetros, lo que los hace programas de Nivel Oro.

ASUNTO:

Durante la Sesión "B" del 1 de mayo de 2024, se proporcionó una actualización programática al Consejo de la Ciudad y un informe sobre el Presupuesto Anual para el AF 2025 de Pre-K 4 SA que fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación

de la Primera Infancia de San Antonio el 8 de mayo de 2024.

Los cuatro Centros Educativos Pre-K 4 SA, ubicados en los cuadrantes Norte, Sur, Este y Oeste de San Antonio, atienden a 500 estudiantes cada uno en un programa de día completo con aprendizaje gratuito de horario extendido para familias trabajadoras. Pre-K 4 SA también opera el Programa de Aprendizaje Temprano de Gardendale en asociación con el ISD de Edgewood. Gardendale atiende a aproximadamente 275 niños de preescolar a segundo grado. Las aulas Pre-K 4 SA cuentan con maestros certificados y maestros asistentes acreditados que tienen una formación especializada en educación temprana. El complemento de personal de Pre-K 4 SA para el AF 2025 tendrá un total de 502 puestos autorizados, que incluyen 104 maestros certificados, 11 Maestros Asociados, 115 Maestros Asistentes y 104 Ayudantes de Maestros.

El presupuesto propuesto incluye financiamiento para que el SAPD proporcione cobertura de seguridad durante todo el día en los centros educativos Pre-K 4 SA.

A continuación se presenta un resumen del Presupuesto Propuesto Operativo Anual para el AF 2025 de Pre-K 4 SA para incluir las principales áreas programáticas.

<u>Gastos Operativos y Transferencias</u>	<u>Presupuesto Propuesto para el AF 2025</u>
Escuelas Modelo	\$29,635,974
Sistemas y Servicios Operativos	\$3,827,275
Instalaciones, Rentas y Mantenimiento	\$8,204,522
Subsidios	\$3,458,281
Sitios de Innovación	\$2,586,357
Aprendizaje Profesional	\$4,499,807
Evaluación del Programa e Investigación	\$634,320
Alcance, Participación y Comunicaciones	\$3,237,139
Administración	\$1,755,545
Tasa de Recaudación del Impuesto sobre las Ventas	\$1,070,217
Proyecto South Building	\$5,000,000
Transferencias a Otros Fondos	\$1,251,181
<i>Presupuesto Total</i>	<i>\$65,160,618</i>

El Presupuesto Operativo Anual de Pre-K 4 SA Propuesto para el AF 2025 refleja un aumento del 10% con respecto al Presupuesto Operativo Anual Adoptado para el AF 2024. Se requieren asignaciones para la contratación del personal del Centro Educativo, del servicio de comida y otros gastos necesarios para las operaciones diarias de cada Centro Educativo. El presupuesto también apoya la incorporación de 12 puestos para aumentar el apoyo a la instrucción, reducir la dependencia de los servicios temporales y proporcionar apoyo para la mejora de los servicios

educativos.

ALTERNATIVAS:

La consideración de este asunto es requerida por los estatutos de Pre-K 4 SA. Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este asunto tal como se presenta, la Junta Directiva de Pre-K 4 SA deberá presentar un presupuesto enmendado al Consejo para su aprobación. Pre-K 4 SA no puede realizar ningún gasto hasta que la Junta Directiva haya adoptado un presupuesto y el Consejo de la Ciudad lo haya aprobado.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida no afectará al Presupuesto del Fondo General de la Ciudad. El Presupuesto del programa Pre-K 4 SA para el AF 2025, tal y como fue aprobado por la Junta Directiva el 8 de mayo de 2024, es de \$65,160,618. Esta medida también permitirá cualquier ajuste presupuestario necesario para reflejar los servicios internos y las evaluaciones de los costos indirectos originalmente autorizados en el presupuesto de la Ciudad para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe el Presupuesto Anual para el AF 2025 como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de San Antonio el 8 de mayo de 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presupuesto Operativo Anual para el AF 2025 de SA: Ready to Work (RTW) y Complemento de Personal asociado.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba el Presupuesto de SA: Ready to Work (RTW) para el Año Fiscal 2025, para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025 por la suma de \$49,480,955 y complemento de personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 8 de mayo de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En noviembre de 2020, más del 76% de los votantes de San Antonio aprobaron asignar el impuesto sobre las ventas y el uso de 1/8 de centavo para financiar RTW para aumentar el acceso a la capacitación, educación y empleos de calidad con beneficios para miles de residentes de San Antonio.

Hasta el 8 de mayo de 2024, 12,234 personas han completado las entrevistas de admisión y evaluación de RTW, y 6,920 participantes se han inscrito en la formación aprobada alineada con

las carreras bien remuneradas que están en alta demanda. De estos, 1,611 participantes ya han completado su formación, lo que refleja una tasa de finalización con éxito de la formación del 75%. Los empleadores locales de todos los tamaños han contratado a 868 participantes en puestos de trabajo de calidad, con un 78% de los que han completado la formación encontrando un empleo de calidad en los doce meses siguientes a la finalización de la formación, y un 49% encontrando un empleo de calidad en los seis meses siguientes.

De los contratados, el salario por hora medio es de \$20.79/hora, lo que equivale a un salario medio anual de \$44.153.

La Ciudad sigue conectando de forma innovadora a los participantes en el programa RTW con los empleadores. Por ejemplo, RTW ha puesto en marcha recientemente la bolsa de empleo Ready to Work de San Antonio, que busca en miles de ofertas de empleo locales vacantes en las ocupaciones objetivo de RTW. La Bolsa de Trabajo está abierta a los participantes en RTW, a los preparadores y a los empresarios.

Más de 400 empleadores se han comprometido a apoyar RTW informando al programa de sus necesidades y contratando a participantes en RTW. Varios empleadores de anclaje (USAA, CPS Energy, la Ciudad de San Antonio, y Credit Human, Methodist Hospital System y la Clínica SAVE) están llevando a cabo un programa piloto de prácticas, “Pay It Forward”, para proporcionar a quienes finalizan la capacitación en RTW con experiencia limitada para aprender en el trabajo mientras se les paga por una entrevista extendida. La Ciudad también está financiando la formación en el empleo (OJT) y la formación de trabajadores en funciones (IWT) para que los empleadores participen directamente en el proceso de formación, lo que ayudará a aumentar la capacidad de ingresos de más de 1,300 trabajadores recién contratados y en funciones.

El programa RTW sigue demostrando un importante rendimiento de la inversión. Según un estudio realizado por el Dr. Steven Nivin y la Dra. Belinda Roman sobre los participantes inscritos hasta el 30 de junio de 2023, se prevé que cada dólar gastado en el programa genere un impacto económico local de \$61. Así, en relación con la suma total del gasto previsto en formación y ayudas para los inscritos hasta el 30 de junio de 2023 (\$27.91 millones), el impacto económico previsto equivale a \$1.70 Billones. Dicho impacto se deriva del aumento de los ingresos de los participantes en RTW, de los impactos indirectos del gasto y de la reducción del gasto social.

RTW mantiene un Catálogo de Cursos Aprobados por Internet público, que alberga a más de 70 proveedores de capacitación y más de 850 cursos aprobados que se ajustan a las necesidades de los empleadores. RTW sigue buscando la opinión de los empleadores aprovechando el modelo Talent Pipeline Management® desarrollado por la Cámara de Comercio de EE.UU. e implementado localmente por greater:SATX/SAWORX, y participando en reuniones de empleadores de sectores específicos con nuestros socios comunitarios COPS/Metro.

La Ciudad sigue manteniendo los datos de los participantes en el programa RTW en una plataforma de datos central, que se ha convertido recientemente de la plataforma Signify Health a una plataforma Salesforce conocida como SYNC (acrónimo de “Supporting Your Needs in the

Community”). La Alamo Area Community Network alberga la plataforma SYNC, que es un sistema de referencia de organizaciones comunitarias que ofrecen apoyo a los participantes en la RTW y a otras personas. Disponer de una plataforma central de datos es clave para mantener el panel de control público de la Ciudad.

RTW participa en la mejora continua para satisfacer las necesidades de los residentes de San Antonio. Los participantes de RTW se enfrentan a una variedad de obstáculos significativos, incluyendo el cuidado de niños, el transporte, los antecedentes penales, la falta de confianza, etc. RTW aprovecha el asesoramiento técnico de expertos nacionales en la materia para guiar a los instructores de RTW para ayudar a los participantes a superar los desafíos y tener éxito. Durante una reciente Cumbre de Equidad de RTW, las partes interesadas locales, estatales y nacionales, incluida la Liga Nacional de Ciudades y la Oficina de la Mujer del Departamento de Trabajo de EE. UU., priorizaron colectivamente el cuidado infantil como un problema fundamental.

ASUNTO:

Durante la Sesión “B” del Consejo de la Ciudad del 1 de mayo de 2024, el personal proporcionó al Consejo de la Ciudad una actualización programática y un informe sobre el Presupuesto Anual y el Complemento de Personal propuestos para el AF 2025. A continuación se presenta un resumen del Presupuesto Propuesto Operativo Anual para el AF 2025 de RTW para incluir las principales áreas programáticas:

<u>Gastos Operativos y Transferencias</u>	<u>Presupuesto Propuesto para el AF 2025</u>
Admisión y Evaluación	\$2,727,275
Administración de Casos/Global	\$11,230,176
Matrícula/Capacitación	\$25,802,101
Servicios de emergencia	\$4,221,194
Alcance, Participación y Comunicaciones	\$1,829,548
Programas de Apoyo	\$892,647
Administración	\$1,707,795
Tasa de Recaudación del Impuesto sobre las Ventas	\$1,070,217
<i>Presupuesto Total</i>	<i>\$49,480,955</i>

El Presupuesto Operativo Anual propuesto para el Año Fiscal 2025 refleja los gastos y costos de personal de la Ciudad para el período entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. Los gastos totales para el Año Fiscal 2025 se proponen en \$49,480,955, lo cual incluye financiamiento para Admisión y Evaluación (\$2.7 Millones), Administración de Casos (\$11.2 Millones), Matrícula/Capacitación (\$25.8 Millones), Servicios de Emergencia (\$4.2 Millones). El complemento de personal consta actualmente de 12 puestos autorizados; el personal recomienda 7 puestos de personal adicionales (1 Director Adjunto, 3 Analistas Superiores de Administración de Asociaciones con Empleadores, 2 Analistas Superiores de Administración de

Cumplimiento y 1 Contable Superior) para el Año Fiscal 2025 para apoyar el aumento de la supervisión del cumplimiento y el apoyo a la colocación laboral a través de asociaciones con empleadores.

El Presupuesto propuesto incluye contribuciones anuales de \$1 Millón al fondo de cuidado de niños de emergencia del DHS para atender a los participantes de RTW en la lista de espera de vales de servicios de cuidado de niños; y \$6 Millones de financiamiento para apoyar la formación OJT y IWT en virtud de acuerdos de servicios profesionales que serán aprobados por el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Presupuesto de SA: Ready to Work para el AF 2025 y solicitar cambios al presupuesto por parte de RTW. En este caso, la Junta Directiva necesitaría enmendar su Presupuesto adoptado y enviarlo al Consejo de la Ciudad para su aprobación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará el Presupuesto Adoptado de SA: Ready to Work para el AF 2025 y el complemento de personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio (Junta Pre-K 4 SA) el 8 de mayo de 2024. Este Presupuesto de SA:Ready to Work para el Año Fiscal 2025, tal y como fue adoptado por la Junta Directiva es de \$49,480,955 e incluye un complemento de personal de 19 puestos autorizados. Esta medida no afectará al Presupuesto del Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe el Presupuesto para el Año Fiscal 2025 de SA: Ready to Work (RTW) y el complemento de personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 8 de mayo de 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de una Resolución de Reembolso.

RESUMEN:

Esta Resolución establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos legales anteriores de fondos para gastos estructurales para el Programa Estructural del Aeropuerto de los ingresos de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables a ser emitidas por la Ciudad para fines autorizados; autoriza otros asuntos incidentales y relacionados; y establece una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Estructural Adoptado incluye las emisiones propuestas para el Programa de Desarrollo de la Terminal del Aeropuerto. La aprobación de esta resolución de reembolso proporcionará a la Ciudad la flexibilidad necesaria para reembolsarse a sí misma los gastos estructurales para el Programa Estructural del Aeropuerto, que hayan sido pagados con cualquier fondo legalmente disponible de la Ciudad con el producto de la emisión de futuras obligaciones de deuda.

ASUNTO:

La Resolución de Reembolso es la declaración oficial de la Ciudad de su intención de reembolsarse a sí misma con el producto de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables por cualquier gasto estructural incurrido previamente (no más de sesenta (60) días antes de la fecha de la presente) o por incurrir para el Programa Estructural del Aeropuerto. La Resolución de Reembolso cumple con los requisitos del IRS y establece el plazo para el reembolso de los gastos estructurales elegibles.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no aprobar la Resolución de Reembolso, pero perdería la flexibilidad para reembolsar el gasto de capital legal anterior de los fondos de las obligaciones futuras.

IMPACTO FISCAL:

La resolución no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma los gastos de capital legales anteriores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de la Reacomercialización de los Bonos del Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad

RESUMEN:

Esta Resolución autoriza la reacomercialización de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos por Renta a Tasa Variable de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2021 (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma aproximada de \$30,550,000 a un nuevo modo de interés; establece convenios adicionales relacionados con impuestos en relación con la reacomercialización de ciertos bonos a tasas exentas de impuestos; prescribe la forma, el plazo, las condiciones y se resuelven otros asuntos incidentales y relacionados para la reacomercialización de bonos; autoriza a ciertos representantes de la corporación a ejecutar uno o más certificados de conversión conmemorando los términos de dicha reacomercialización; aprueba un acuerdo de reacomercialización y memorándum de reacomercialización relacionados con estas obligaciones; y otros asuntos relacionados con la misma.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 4 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de desarrollo integral con

Weston Urban LLC y Frost Bank en una transacción que facilitó la construcción de la nueva Frost Bank Tower. Esta Asociación Pública/Privada (P3) permitió a la Ciudad adquirir el antiguo edificio Frost Bank Tower, ahora rebautizado como Torre de la Ciudad, para consolidar numerosos departamentos de la Ciudad y personal en una ubicación conveniente dentro del núcleo cívico de downtown.

El 18 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un préstamo por la suma de \$6,100,000 con JP Morgan para pagar ciertos costos relacionados con la adquisición de la Frost Tower.

El 18 de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la emisión por parte de la Ciudad de "\$47,000,000 Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" (los "Certificados") a través de la colocación privada con Regions Commercial Equipment Finance LLC ("Regions"). Los Certificados se emitieron para financiar la adquisición del edificio de la Frost Bank Tower, ubicado en 100 West Houston Street, San Antonio, Texas. Los Certificados disponían la conversión multimodal (incluyendo la conversión a obligaciones exentas de impuestos) al vencimiento del período de la tasa de interés inicial.

El 6 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza el reembolso de los costes incurridos para la Torre de la Ciudad. Esta Resolución de Reembolso permite a la Ciudad obtener el reembolso de los gastos relacionados con el proyecto antes de la emisión de bonos u otras obligaciones. El plan consolidado de financiamiento para la Torre de la Ciudad incluye el reembolso del préstamo con JP Morgan, la conversión y re promoción de los Certificados, y la emisión de Bonos de Ingresos por Renta a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio (la "Corporación"). La Ciudad tiene la intención de utilizar el Fondo de Torre y Estacionamiento de la Ciudad para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación que, a su vez, pagará el servicio de la deuda de los bonos. Este mecanismo de financiamiento aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes.

El 13 de mayo de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza la emisión de \$30,550,000 en Bonos de Ingresos por Renta a Tasa Variable, Serie Tributaria 2021 y \$59,760,000 en Bonos de Ingresos a Tasa Fija, Serie 2021 por parte de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio. Estos bonos se emitieron para financiar la adquisición y renovación del edificio de la Frost Bank Tower, ubicado en 100 West Houston Street, San Antonio, Texas. Los Bonos de Ingresos de Renta a Tasa Variable disponían la conversión multimodal (incluyendo la conversión a obligaciones exentas de impuestos) al vencimiento del período de la tasa de interés inicial que expirará el 31 de julio de 2024.

La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad de la Ciudad de San Antonio. La Corporación suscribió un Acuerdo de Fideicomiso y un Acuerdo de Renta de asignación con la Ciudad en el que el Consejo de la Ciudad estará obligado a realizar asignaciones anuales equivalentes a los pagos de renta para pagar el servicio de la deuda.

Se prevé que la recomercialización se llevará a cabo la semana del 9 de julio de 2024, por un sindicato de aseguramiento dirigido por Stern Brothers & Co. como Administrador Superior de

la Oferta, y J.P. Morgan Securities, LLC y SWBC Investment Services, LLC como Co-Administradores. Se prevé que el cierre y la ejecución ocurra el 1 de agosto de 2024.

Hilltop Securities Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. actúan como Co-Asesores Financieros.

Los resultados finales sobre el precio y la venta se detallarán en un memorándum que se entregará al Consejo de la Ciudad después de la venta.

ASUNTO:

La aprobación de las transacciones mencionadas permitirá a la Ciudad efectuar el financiamiento de recomercialización para la Torre de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría utilizar otro mecanismo de financiamiento; sin embargo, el plan de financiamiento propuesto capitaliza la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor costo general de endeudamiento y una mayor flexibilidad.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus “Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments) Serie 2024” en una suma global máxima de \$4,000,000 y a los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio

(la "SAHTFC" o el "Emisor") exigió en los documentos constitutivos del Emisor que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión.

La Ordenanza adjunta aprueba los Bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto a que el Emisor financiara los costos de adquisición, rehabilitación, construcción y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de aproximadamente 234 unidades (el "Proyecto") ubicado en 3747 West Avenue, en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, en beneficio de The Arbors at West Avenue, LP (el "Prestatario"). Todas las unidades del Proyecto se pondrán a disposición de las familias con ingresos promedio del 60% o menos que el ingreso medio. Además, la renta del Proyecto se limitará al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 40 años. El 29 de abril de 2024 se realizó una audiencia pública telefónica respecto al Proyecto y la emisión de Bonos, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor en una suma global máxima de capital declarada de \$4,000,000, destinada por completo a financiar la adquisición, rehabilitación, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta Ordenanza es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta la Ordenanza, no se llevarán a cabo ni el financiamiento ni el Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$2,500 al adoptar la ordenanza solicitada y la Tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments), Serie 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 16 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Palladium San Antonio) Serie 2024 (los "Bonos") en una suma global máxima de \$43,000,000 y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de

cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (la "SAHTPFC" o el "Emisor") exigió en los documentos constitutivos del Emisor que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión. La Ordenanza adjunta aprueba los Bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto a que el SAHTPFC financie los costos de adquirir, construir y equipar una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 288 unidades (el "Proyecto") en una suma global máxima de \$43,000,000 que se ubicaría aproximadamente en 4770 Military Drive West en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad, en beneficio de Palladium San Antonio, Ltd. (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos promedio sean del 60% o menos que el ingreso medio. Además, las rentas se limitarán al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 30 años. El 18 de septiembre de 2023 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor hasta un monto global máximo de \$43,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$2,500 al adoptar la ordenanza solicitada y la Tarifa irá al

Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Resolución que aprueba la emisión por la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Palladium San Antonio), Serie 2024.